26/06/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Sancionada con 70.000 euros una fábrica de fideos por compartir vídeos de la plantilla en un chat

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha **sancionado con 70.000 euros** a una fábrica de fideos **por haber divulgado injustificadamente grabaciones de los trabajadores**, captadas por la cámara de seguridad.

"La difusión de los vídeos **careció de fundamento jurídico alguno y se vulneró la confidencialidad de los datos personales** de los empleados visibles en la grabación" recoge el fallo, disponible en el botón 'descargar resolución'.

Los vídeos se compartieron para amenazar a los empleados

La sanción llega a raíz de que una de las trabajadoras que aparecía en los vídeos divulgados interpusiera una reclamación ante la AEPD contra la empresa.

En las instalaciones de la fábrica existe un sistema de videovigilancia, cuyas imágenes captadas fueron usadas por la empresa para **amenazar a los empleados ante la ausencia de un trabajador que abandonó durante 18 minutos su puesto laboral.**

La amenaza se realizó a través de un grupo de la aplicación de telefonía móvil *WE CHAT*, en el que estaban todo ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |